



Unión Europea

Publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

2, rue Mercier, 2985 Luxembourg, Luxemburgo

Fax: +352 29 29 42 670

Correo electrónico: ojs@publications.europa.eu

Información y formularios en línea: <http://simap.europa.eu>

Sistema de clasificación – sectores especiales

(Directiva 2004/17/CE)

El presente anuncio es una convocatoria de licitación ☒ sí ☐ no

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto:

Nombre oficial: [EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.](#)

Documento nacional de identidad: (si se conoce) [A28046316](#)

Dirección postal: [c/ Cerro de la Plata, nº 4](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28007](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 914068833](#)

A la atención de: [DIVISIÓN FINANCIERA](#)

Correo electrónico:

Fax: [+34 914068832](#)

Direcciones Internet: (en su caso)

Dirección de la entidad adjudicadora: (URL)

Dirección del perfil de comprador: (URL) www.emtmadrid.es

Acceso electrónico a los documentos: (URL)

Presentación electrónica de candidaturas y solicitudes de participación: (URL)

Utilícese el anexo A para proporcionar información más detallada.

Puede obtenerse más información en

- ☐ Los puntos de contacto mencionados arriba ☒ Otros (cumplimentese el anexo A.I)

Puede obtenerse más documentación en

- ☒ Los puntos de contacto mencionados arriba ☐ Otros (cumplimentese el anexo A.II)

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a

- ☒ Los puntos de contacto mencionados arriba ☐ Otros (cumplimentese el anexo A.III)

I.2) Principal(es) actividad(es)

☐ Producción, transporte y distribución de gas y calefacción

☐ Electricidad

☐ Prospección y extracción de gas y petróleo

☐ Prospección y extracción de carbón y otros combustibles sólidos

☐ Agua

☐ Servicios postales

☐ Servicios de transporte ferroviario

☒ Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

☐ Actividades portuarias

☐ Actividades aeroportuarias

☐ Otros:

I.3) Adjudicación del contrato en nombre de otras entidades adjudicadoras

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: ☐ sí ☒ no
(en caso de respuesta afirmativa, puede proporcionarse más información sobre esas entidades adjudicadoras en el anexo A)

Apartado II: Objeto del sistema de clasificación

II.1) Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora:

Suministro de combustibles: A)Gasóleo A, B)Biodiesel Puro, C)Cualquier mezcla de Gasoleo A con Biodiesel Puro, D)Gasoleo C

II.2) Tipo de contrato: *selecciónese una sola categoría –obras, suministros o servicios–, la que mejor corresponda al objeto específico de su contrato o adquisición*

☐ Obras

☒ Suministros

☐ Servicios

Categoría de servicio nº:

Para las categorías de servicios, véase el anexo C2

II.3) Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el sistema de clasificación:

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., opera un Sistema de Clasificación de proveedores en relación con el suministro de los siguientes combustibles:

- a) Gasoleo A
- b) Biodiesel Puro
- c) Cualquier mezcla de Gasoleo A con Biodiesel Puro
- d) Gasoleo C

El suministro de los tres primeros productos se destina a su utilización en los autobuses de su flota equipados con motor diesel; el suministro del Gasoleo C se destina al uso de calefacción de sus dependencias.

La clasificación en el sistema será la base para la selección de candidatos para la compra de dichos productos. El acceso al Sistema de clasificación está abierto permanentemente a todos los proveedores interesados. Los consumos anuales estimados son: de los productos de los apartados a),b) y c) en conjunto, 40.000.000 de litros; del producto del apartado d), 1.000.000 litros.

II.4) Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria(en su caso)
Objeto principal	09134000	
Objeto(s) adicional(es)	09134230	

II.5) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública:

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): ☒ sí ☐ no

----- (Utilícese el número de ejemplares del presente apartado que sea necesario) -----

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Clasificación con arreglo al sistema:

(Cuando esta información sea voluminosa y se base en documentos a disposición de los proveedores, contratistas o prestadores de servicios interesados, bastará un resumen de las condiciones y los métodos más importantes y la referencia de dichos documentos)

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación

Métodos con los que se verificará cada una de dichas condiciones

3.1. Presentación del Informe Anual de la Compañía Suministradora (Memoria, Balance y Cuentas de Resultados) correspondientes al último ejercicio.
3.2. Garantía de Calidad de los productos a suministrar, que cumplirán como mínimo, la legislación europea vigente en España en cada momento. (Respecto al Biodiesel Puro, actualmente la norma EN 14214 excepto el índice de yodo cuyo valor máximo queda establecido en 140). Las mezclas de Biocarburantes, deberán cumplir todos los parámetros que para este tipo de mezclas contempla el RD/61/2006 de 31 de Enero y con el ANEXO II de dicho RD.
3.3. Procedencia y materia prima del producto a suministrar y garantía para cumplir los suministros a efectuar a EMT, del orden de ochocientos mil litros (800.000) semanales en el caso de los productos de los apartados a) b) y c) del punto II.3, y de 1.000.000 de litros anuales en el caso del producto del apartado d) como mínimo.
3.4. Capacidad acreditada para contratar.
3.5. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar o incompatibilidades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
3.6. Encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3.7. Dedicarse a la actividad de suministro de combustible (Deberá aportar escritura de constitución o documento equivalente) y tener autorización para operar legalmente en España.
3.8. Acreditar capacidad de almacenamiento suficiente para abastecer posibles adjudicaciones del orden de ochocientos mil (800.000) litros semanales en el caso del producto a) o c) del apartado II.3, y de 200.000 litros mensuales en los meses de invierno en el caso del Gasoleo C.
3.9. Acreditar el contar con un 2% de trabajadores discapacitados o haber realizado las medidas alternativas legalmente previstas, si por aplicación de la Ley 13/82 viniera obligado a ello. Si el licitador viniera obligado y no cumpliera con dicha obligación, deberá cumplirla si resulta adjudicatario.

Supervisado por el departamento correspondiente de EMT.

III.1.2) Información sobre contratos reservados *(en su caso)*

- ☐ El contrato está reservado a talleres protegidos
- ☐ La ejecución del contrato está reservada a los programas de empleo protegido

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Criterios de adjudicación

IV.1.1) Criterios de adjudicación (márquese la casilla o casillas que procedan)

☒ El precio más bajo

o

☐ La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta

☐ los criterios enumerados a continuación (los criterios de adjudicación deben indicarse con su ponderación o bien en orden decreciente de importancia en caso de que no sea posible la ponderación por motivos que puedan demostrarse)

☐ los criterios que figuren en el pliego de condiciones, en la invitación a licitar o a negociar o en el documento descriptivo

Criterios	Ponderación	Criterios	Ponderación
1.		6.	
2.		7.	
3.		8.	
4.		9.	
5.		10.	

IV.1.2) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica ☐ sí ☒ no

(en caso de respuesta afirmativa, en su caso) Información complementaria acerca de la subasta electrónica:

IV.2) Información administrativa:

IV.2.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: (en su caso)

09/001/2-R

IV.2.2) Duración del sistema de clasificación:

Período de validez: desde el (dd/mm/aaaa) hasta el: (dd/mm/aaaa)

☒ Duración indeterminada

☐ Otros

IV.2.3) Información sobre las renovaciones: (en su caso)

Renovación del sistema de clasificación ☒ sí ☐ no

(en caso de respuesta afirmativa) trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Renovación anual: presentación del informe anual de la compañía suministradora (memoria, balance y cuenta de resultados) correspondiente al último ejercicio y vigencia de la autorización para operar, justificación de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar o incompatibilidades.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre fondos de la Unión Europea:

Algún contrato cubierto por el sistema de clasificación se relaciona con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea ☐ sí ☒ no

(en caso de respuesta afirmativa) Referencia de los proyectos o programas:

VI.2) Información adicional: *(en su caso)*

-La documentación a presentar, tanto en el caso de la petición inicial de clasificación, como en caso de renovación, figura en el Pliego de Condiciones que está a disposición de los candidatos en los Departamentos de Contratación y Aprovechamiento de la EMT, C/Cerro de la Plata nº 4.

-Este anuncio es renovación del Sistema de Clasificación publicado en anuncio 2009/S 40-058587 de fecha 27/02/2009.

-Validez del Sistema de Clasificación: Será indefinida renovable anualmente previa presentación del informe anual de la compañía suministradora (memoria, balance y cuenta de resultados) del último ejercicio, del justificante de encontrarse al corriente de pago de obligaciones tributarias y con la seguridad social, y de la declaración responsable de no hallarse incurso en incompatibilidades y prohibiciones legales, y justificante de la vigencia de la autorización para operar, que se presentarán dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de envío al DOUE del anuncio de renovación del sistema. Como novedad para el presente ejercicio, en esta renovación se deberá aportar el documento referido en el apartado III.1.1) "Clasificación con arreglo al Sistema" punto 3.9, EMT facilita modelo.

Este anuncio de sistema de clasificación sirve así mismo de convocatoria de licitación. La presentación de dichos documentos, excepto la autorización para operar, podrá eximirse si se presenta la acreditación de estar inscritos en el Registro de Proveedores Protrans. El cauce para la adjudicación del contrato de compra de cualquiera de los productos a que se refiere el Sistema será el procedimiento restringido, seleccionando a los licitadores entre los candidatos clasificados. Aquellas empresas homologadas por EMT en este sistema de clasificación no precisarán volver a solicitar su clasificación, sin perjuicio de la obligación de presentar documentación para las renovaciones.

La periodicidad del suministro será la que en cada caso determine EMT, si bien orientativamente en el caso del apartado a) será semanal. Las entregas del producto tendrán lugar en cinco puntos de almacenamiento de EMT, sitios en el Municipio de Madrid.

Los suministros, excepto el gasoleo C, se llevarán a cabo en cisternas de quince mil litros (15.000 l.) a treinta y dos mil litros (32.000 l.), y cada una de ellas se acompañará del certificado individual del cumplimiento de la norma EN 14214, excepto en el índice de yodo cuyo máximo es de 140.

-La no adecuación de cualquiera de los productos suministrados a los estándares de calidad generalmente aceptados dará lugar a dejar sin efecto la adjudicación realizada.

-El sistema de clasificación será gestionado por la División Financiera de EMT.

-EMT podrá solicitar en cualquier momento a las empresas ya clasificadas la documentación exigible para la clasificación inicial, así como la firma del Pliego de Condiciones Generales, y podrá, a lo largo de la vigencia del Sistema, modificar el Pliego de Condiciones Generales o solicitar a los licitadores la firma de la documentación complementaria que sea procedente.

-En relación con la realización de subastas electrónicas, EMT se reserva la opción de poder realizarlas en un futuro mediante los procedimientos técnicos legalmente aceptados.

VI.3) Procedimientos de recurso

VI.3.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Dirección postal

Carrera San Jerónimo 13, 3ª pta.

Localidad [Madrid](#) Código postal [28014](#)
País [España \(ES\)](#) Teléfono [+34 915805222-23](#)
Correo electrónico tribunal.contratacion@madrid.org Fax [+34 915805227](#)
Dirección Internet URL <http://www.madrid.org>

Órgano competente para los procedimientos de mediación *(en su caso)*

Nombre oficial
Dirección postal

Localidad Código postal
País Teléfono
Correo electrónico Fax
Dirección Internet URL

VI.3.2) Presentación de recursos *(cumpliméntese el apartado VI.3.2 o, en caso necesario, el apartado VI.3.3)*

Indíquense los plazos de presentación de recursos

El presente procedimiento está sujeto al régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad regulados en el Título VII, Capítulos I y II, artículos 101 a 111 de la Ley 31/2007; el plazo de presentación de la reclamación será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el DOUE, y el mismo plazo desde el día siguiente de la publicación del acto en el Perfil del Contratante o desde que se hubiera tenido conocimiento del acto, si fuera anterior, en los demás casos. El plazo de interposición de la solicitud de declaración de nulidad será de treinta días o seis meses en la forma regulada en los puntos 3, letras A) y B), y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007. La presentación de la reclamación se deberá anunciar previamente por escrito a EMT, dirigido a EMT-Dirección Adjunta-Departamento de Contratación; el escrito se presentará en la Secretaría General de EMT, calle Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid.

VI.3.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Nombre oficial [Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. - Dirección Adjunta a la Gerencia - Departamento de Contratación](#)

Dirección postal
[C/Cerro de la Plata nº 4 -4ª planta](#)

Localidad [Madrid](#)

Código postal [28007](#)

País [España \(ES\)](#)

Teléfono [+34 912093839](#)

Correo electrónico contratacion@emtmadrid.es

Fax [+34 912093825](#)

Dirección Internet [URL](#)

VI.4) Fecha de envío del presente anuncio:

[14/03/2014](#) (dd/mm/aaaa) - ID:2014-035323

Anexo A
Direcciones y puntos de contacto suplementarios

I) Direcciones y puntos de contacto en los que puede obtenerse más información:

Nombre oficial: [EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.](#)

Documento nacional de identidad: (si se conoce) [A28046316](#)

Dirección postal: [c/ Cerro de la Plata, nº 4](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28007](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 912093839](#)

A la atención de: [DIRECCIÓN ADJUNTA A LA GERENCIA-DEPARTAMENTO DE CONTRATACION](#)

Correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es

Fax: [+34 912093825](#)

Dirección Internet: (URL) www.emtmadrid.es

II) Direcciones y puntos de contacto en los que puede obtenerse más documentación:

Nombre oficial:

Documento nacional de identidad: (si se conoce)

Dirección postal:

Localidad:

Código postal:

País:

Punto(s) de contacto:

Teléfono:

A la atención de:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet: (URL)

III) Direcciones y puntos de contacto a los que deben remitirse las solicitudes de participación y candidaturas:

Nombre oficial:

Documento nacional de identidad: (si se conoce)

Dirección postal:

Localidad:

Código postal:

País:

Punto(s) de contacto:

Teléfono:

A la atención de:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet: (URL)

IV) Dirección de la otra entidad adjudicadora en cuyo nombre la entidad adjudicadora realiza su adquisición

Nombre oficial

Documento nacional de identidad
(si se conocen):

Dirección postal:

Localidad

Código postal

País

----- (Utilícese el número de ejemplares del
apartado IV del anexo A que sea necesario) -----

Anexo C2 – Sectores especiales
Categorías de servicios mencionadas en el apartado II: Objeto del contrato
Directiva 2004/17/CE

Nº de categoría [1]	Asunto
1	Servicios de mantenimiento y reparación
2	Servicios de transporte por vía terrestre [2], incluidos servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo
3	Servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, excepto el transporte de correo
4	Transporte de correo por vía terrestre [3] y por vía aérea
5	Servicios de telecomunicación
6	Servicios financieros: a) Servicios de seguros b) Servicios bancarios y de inversión [4]
7	Servicios de informática y servicios conexos
8	Servicios de investigación y desarrollo [5]
9	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
10	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
11	Servicios de consultores de dirección [6] y servicios conexos
12	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos
13	Servicios de publicidad
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
15	Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato
16	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares
Nº de categoría [7]	Asunto
17	Servicios de hostelería y restaurante
18	Servicios de transporte por ferrocarril
19	Servicios de transporte fluvial y marítimo
20	Servicios de transporte complementarios y auxiliares
21	Servicios jurídicos
22	Servicios de colocación y suministro de personal [8]
23	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
24	Servicios de educación y formación profesional
25	Servicios sociales y de salud
26	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
27	Otros servicios

1 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 31 y el anexo XVII A de la Directiva 2004/17/CE.

2 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

3 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

4 Exceptuando los servicios financieros relativos a la emisión, compra, venta y transferencia de valores u otros instrumentos financieros, y los servicios prestados por los bancos centrales. Quedan también excluidos los siguientes: los servicios que consistan en la adquisición o el arrendamiento, independientemente del sistema de financiación, de terrenos, edificios ya existentes u otros bienes inmuebles, o relativos a derechos sobre

estos bienes. No obstante, los contratos de servicios financieros celebrados bien al mismo tiempo, bien con anterioridad o posterioridad al contrato de adquisición o de arrendamiento, en cualquiera de sus formas, se regularán por lo dispuesto en la Directiva.

5 Exceptuando los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad, siempre que el poder adjudicador remunere íntegramente la prestación del servicio.

6 Exceptuando los servicios de arbitraje y conciliación.

7 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 32 y el anexo XVII B de la Directiva 2004/17/CE.

8 Exceptuando los contratos de trabajo.